

# Cómo apelar la decisión de FEMA

---

**Release Date: nov 15, 2023**

Si usted recibe una carta de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) que indica que usted es inelegible para recibir asistencia, no debe sentir pánico. Simplemente significa que FEMA podría necesitar más información. Si usted está en desacuerdo con la decisión de FEMA sobre su solicitud, puede apelarla. Es su derecho.

FEMA brinda asistencia económica a individuos y familias elegibles con gastos por desastre no cubiertos por el seguro o sin suficiente cobertura de seguro. Según la ley, el Programa de Individuos y Familias de FEMA no puede brindar fondos cuando alguna otra fuente – el seguro, crowdfunding o asistencia económica de agencias voluntarias – haya cubierto gastos por la misma necesidad relacionada con el desastre.

Si su seguro no cubre todas sus pérdidas, o el pago por resolución de seguro queda atrasado, usted podría ser elegible para obtener asistencia para cubrir sus necesidades insatisfechas.

Si se determina que usted es inelegible para recibir asistencia, FEMA le enviará una carta que explica por qué usted no reunió los requisitos. Esto le da la oportunidad de apelar la decisión.

## El proceso de apelación

- Una apelación es una petición escrita a FEMA para que revise su solicitud. También es una oportunidad para proporcionar información nueva o adicional que no se presentara anteriormente y que podría afectar la decisión de FEMA. Usted puede apelar cualquier decisión de FEMA sobre su solicitud de Asistencia Individual. Por ejemplo, puede apelar la decisión inicial sobre su elegibilidad, la cantidad o el tipo de asistencia que FEMA proporcionó, solicitudes tardías, peticiones de devolución de dinero o la denegación de Asistencia de Vivienda Provisional Continua.



**FEMA**

Page 1 of 3

- Se debe presentar la apelación a FEMA dentro de los 60 días a partir de la fecha en la carta de determinación. En su carta de apelación firmada y fechada, explique por qué está en desacuerdo con la decisión. Asegúrese de incluir los siguientes datos:
  - El nombre y apellido(s) completos del solicitante, su dirección actual y la dirección de la vivienda dañada.
  - En cada página, incluya el número de nueve dígitos de la solicitud con FEMA (que se encuentra en la parte superior de la carta de determinación)
    - El número de la declaración de desastre de FEMA para Hawái: **DR-4724-HI**
  - La firma del solicitante y la fecha
  
- Si otra persona presenta la apelación en nombre de usted, esa persona debe firmar la carta de apelación. Incluya también una declaración firmada que autoriza a la persona para apelar en nombre de usted.

- Envíe su carta de apelación a:

**FEMA Individuals & Households Program**

**National Processing Service Center**

**P.O. Box 10055**

**Hyattsville, MD 20782-8055**



**FEMA**

- También puede subir cartas de apelación y documentos de apoyo a su cuenta en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es) o enviar su carta por fax al **800-827-8112**.

Si usted no solicitó asistencia pero recibió una carta de FEMA, llame a **la Línea de ayuda de Asistencia por desastre al 800-621-3362**. Si usted usa un servicio de retransmisión tal como el servicio de retransmisión de video, servicio telefónico con subtítulos u otro servicio, proporcione su número para ese servicio a FEMA cuando hable con el especialista de la Línea de ayuda. Los operadores de la Línea de ayuda hablan muchos idiomas y las líneas están abiertas de **1 a.m. a 8 p.m.**, los siete días de la semana. Marque 2 para español. Marque 3 para un intérprete que hable su idioma.

Si usted cree que ha sido víctima de una estafa, denúciela de inmediato al Departamento de Policía de Maui llamando al **808-244-6400**. Los consumidores también pueden hacer una queja sobre fraude al Departamento de Comercio y Asuntos del Consumidor de Hawái llamando al **808-587-4272** (opción 7).

Para la información más actualizada sobre las labores de recuperación por los incendios forestales en Maui, visite [mauicounty.gov](https://mauicounty.gov), [mauirecovers.org](https://mauirecovers.org) y [fema.gov/es/disaster/4724](https://fema.gov/es/disaster/4724). Siga a FEMA en las redes sociales: [@FEMARegion9](https://twitter.com/FEMARegion9) y [facebook.com/fema](https://facebook.com/fema). Usted también puede obtener información sobre asistencia por desastre y descargar solicitudes en [sba.gov/es/incendios-hawai](https://sba.gov/es/incendios-hawai).



**FEMA**